

12 AGO. 2014

ANGOL,

1544

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 663 de fecha 07 de Julio del 2014, de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Directora Depto. Desarrollo Comunitario, Residencia Niña Adolescente.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir plumones y alfombras para dependencias de la Residencia Niña Adolescente.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **AHUILE E HIJOS LTDA., R.U.T. 85.604.900-0**, por tratarse de una compra inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-745-000-000, Aplic-Residencia Niña Adolescente (SENAM) del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 351.800-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/GSC/rbg.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL